

de pescado fresco ambulante...	40	..
Por el expendio de ron y licores...	15	..
Por carruajes...	21	22
Por carros de leña y carbon...	65	..
Por carros del tráfico comercial...	50	..
Por licencias de ventorrillos...	10	..
Por reparto general de 1877 á 78...	426	41

Ejercicios cerrados.

Por arbitrios municipales del presupuesto de 1876 á 77...	143	67
Por reparto general del presupuesto de 1876 á 77...	201	59
Por prestaciones á caminos de 1875 á 76...	323	50
Por arbitrios municipales de 1875 á 76...	37	..
Por reparto general de 1875 á 76...	163	75
Por territorial, industria y comercio de los ejercicios de 1869 á 70 al de 71 á 72 inclusive...	72	83
Arbitrios municipales de 72 á 73 y de 73 á 74...	47	78
Por territorial, industria y comercio de 72 á 73...	49	95
Por supletorio de 72 á 73...	33	77
Por territorial, industria y comercio y supletorio de 73 á 74...	43	54
Por territorial, industria y comercio y supletorio de 74 á 75...	55	13
Por prestaciones á caminos de 76 á 77...	137	..

Sobrantes que se calculan del presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Por el sueldo del Médico titular del último trimestre de 78 á 79...	150	..
Por el sobrante que resulta del sueldo del Profesor elemental del ejercicio corriente...	25	20
Por el sobrante que resulta del sueldo de los Profesores incompletos del ejercicio corriente...	140	..
Por el sobrante que resulta del sueldo de un Guardia de Orden público sin aplicacion...	245	41
Por el sobrante que se calcula resulta de los socorros á presos de la Cárcel de este pueblo...	50	..
Por el sobrante de la partida de provision y reparacion de útiles de la casa del Rey...	50	..

Reintegros.

Por el que debe hacerse por el Tesoro público de los alquileres de la casa - Cuartel de la Guardia Civil desde el año 76 á 77 al de 78 á 79 del actual...	264	..
Existencia que resultó en fin de Julio 1878 segun liquidacion...	776	54
Por un repartimiento general adicional, de conformidad con lo que determina el artículo 94 de la Ley municipal vigente...	569	20

Total ingresos..... 4227 69

RESUMEN.

Importan los gastos.....	4227	69
Importan los ingresos.....	4227	69

Santa Isabel, 12 de Abril de 1879. — Los Comisionados, Antonio Velez. — José C. Colon. — Vº Bº — El Alcalde, Santana. — Censuró: el Sindico, Juan Fermin Astivia.

El Secretario que suscribe, certifica: que por acuerdo del Ayuntamiento celebrado el dia 16 del actual, con asistencia de los Sres. contribuyentes Don Escolástico Búrgos, Don Rafael Mª Descartes, Don Olegario Dios y Don José Anselmi, fué aprobado en todas sus partes el proyecto de presupuesto adicional reformado de gastos é ingresos para el año económico corriente, con las alteraciones dispuestas por acuerdo del Ayuntamiento del dia 31 de Enero último, por lo que se declaró nulo y sin ningun valor ni efecto el proyecto de presupuesto adicional que se publicó en el PERIÓDICO OFICIAL con fecha 15 de Enero próximo pasado, disponiendo se publique en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular, libro la presente visada por el Sr. Presidente en

Santa Isabel á veinte y uno de Abril de mil ochocientos setenta y nueve. — Julio Cano. — Vº Bº, Santana.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS VERIFICADAS EN LA JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

MES DE	Altura del barómetro reducida á 0 grado de la temperatura.	TEMPERATURA.				Humedad relativa. Representando por 100 la saturacion.	Tension de vapor de agua.	Cantidad de agua caída en las 24 horas de 1 á 11 a.	Evaporacion absoluta durante las 24 horas del dia.	VIENTO.		DEL CIELO.	
		Máxima durante el día.	Máxima á la sombra durante las 24 horas del día.	Minima durante las 24 horas del día.	DIRECCION.					CLASE.			
A BRIL.													
DIAS. HORAS. Milímetros. Centígrados. Centígrados. Centígrados.													
7	A las 10	760	70	30	46	23	20	85	22	9	E. Ventolina	1 05	Nuboso.
	A las 1	760	20	30	46	23	20	88	22	6	E. Idem	2 60	Lluvia.
	A las 4	758	40	30	46	23	20	85	22	9	E. Muy flojo	4 50	Cubierto.
8	A las 10	759	70	30	60	23	09	78	21	2	SE. Ventolina	1 91	Nuboso.
	A las 1	759	00	30	60	23	09	79	23	6	E. Idem	1 36	Idem
	A las 4	757	50	30	60	23	09	77	21	7	SE. Muy flojo	4 42	Idem
9	A las 10	759	65	32	09	23	20	81	21	9	NO. Ventolina	1 23	Despejado.
	A las 1	759	00	32	09	23	20	85	22	9	NO. Idem	1 50	Nuboso.
	A las 4	757	80	32	09	23	20	74	21	2	NO. Idem	2 52	Despejado.
10	A las 10	759	70	30	80	22	60	94	21	9	SE. Muy flojo	5 32	Cubierto.
	A las 1	759	25	30	80	22	60	78	23	1	SE. Idem	4 76	Nuboso.
	A las 4	757	85	30	80	22	60	78	21	7	SE. Idem	3 61	Idem
11	A las 10	759	70	31	00	22	40	78	21	0	SE. Ventolina	1 05	Idem
	A las 1	758	45	31	00	22	40	71	29	4	SE. Idem	4 76	Nuboso.
	A las 4	757	60	31	00	22	40	74	21	0	SO. Idem	1 23	Idem
12	A las 10	760	35	31	40	22	00	74	20	1	E. Calma.	..	Idem
	A las 1	759	40	31	40	22	00	72	21	3	E. Muy flojo	3 84	Idem
	A las 4	758	55	31	40	22	00	68	20	4	E. Idem	3 90	Idem

Puerto-Rico, 12 de Abril de 1879. — El Ingeniero Jefe, Leonardo de Tejada. [1128]

ANUNCIOS PARTICULARES.

ANUNCIO.

En la noche del 7 de Enero de 1878, á consecuencia del incendio que sufrió la casa que habitaba, fué perdido mi título profesional de Médico - cirujano, librado por la Universidad de Barcelona en el año 1872; y como pudiera suceder que en el trasiego de muebles que se trataron de salvar dicha noche, haya podido ir á parar ese documento á manos extrañas, suplico al que lo haya encontrado, ó tenga noticias de su paradero, se sirva entregármelo ó darme razon de ello, lo que agradeceré y gratificaré.

Yabucoa, 2 de Abril de 1879. — Enrique Daussa. 13—11

LEY HIPOTECARIA.

La que empezará á regir en esta Isla desde 1º de Enero de 1880, acaba de imprimirse y se detalla á 1 peso ejemplar. Se envía franca de porte á los que acompañen tres sellos de 25 céntimos.

A los Sres. Alcaldes.

En este establecimiento se imprimen y encuadernan libros tabularios para las contribuciones municipales, á precios sumamente módicos y con la brevedad que se exigen.

A LOS SRES. ALCALDES-DELEGADOS.

En la Imprenta de GOBIERNO, Fortaleza - 21, encontrarán los modelos necesarios para poder dar cumplimiento á la Circular de 7 del corriente, sobre formacion del censo general de habitantes, correspondiente al año próximo pasado de 1878.

Una coleccion completa de los doce modelos vale 3 pesos, y con franqueo 3 pesos 20 centavos.

PRESUPUESTOS EN BLANCO

PARA LOS

Ayuntamientos.

En esta Imprenta se venden á 25 centavos el ejemplar. — Fortaleza - 21.

CUENTA MENSUAL DE RENTAS PUBLICAS

PARA

AYUNTAMIENTOS.

Se vende en esta Imprenta á 5 pesos el ciento.

¡INTERESANTE!

Se vende un coche de cuatro asientos, en muy buen estado, con sus arneses para un caballo. Se venden tambien dos caballos de coche. En esta Imprenta informarán.

DE VENTA.

Acaba de imprimirse y se ha puesto á la venta la edicion oficial de la LEY DE DESAHUCIO, últimamente promulgada para esta Isla y mandada regir desde luego. Se detalla á 2 reales cada ejemplar y á la Isla se remite franca de porte, enviando 6 sellos de correos de á 25 céntimos.

Imprenta de Gobierno, Fortaleza 21.

DE VENTA.

La Ley electoral para Diputados á Córtes de 25 de Diciembre de 1878 que ha de regir en las próximas elecciones que deben llevarse á cabo. Un folleto, su precio 50 centavos. — Se envía á la Isla á los que remitan con anticipacion 11 sellos de 25 céntimos de peseta.

REGLAMENTO

PARA EL

SERVICIO SANITARIO MARITIMO

DE LA

PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Un cuaderno en 4º (edicion oficial) se vende en la IMPRENTA y LIBRERÍA de Acosta, Fortaleza - 21, á 50 centavos el ejemplar, y á 55 centavos franco de porte.

En la Tipografía de Acosta,

Fortaleza - 21, hay de venta:

Hojas en pliego entero (papel rayado) para el padron de Industria y Comercio, el 100.....	\$ 5
Hojas para el de riqueza territorial, el 100.....	2 - 50

Acosta, Fortaleza - 21.

¡Gran surtido de obras científicas y literarias!

Se encuadernan toda clase de obras.

A los Sres. suscriptores de La Moda Elegante é Ilustracion Española y Americana, se les encuadernará á la holandesa:

Un tomo de La Moda, ó sea un año.	\$1 50
La Ilustracion, 2 tomos.....	2 50
Todo el año de La Ilustracion en 1 tomo.....	2 ..

REFORMA Y SUPRESION

DE

VARIOS ARTICULOS

DEL

CODIGO DE COMERCIO.

Un cuaderno del mismo tamaño de la edicion del Código, para agregarlo á este como Apéndice á 25 centavos ejemplar. Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza 21.

OBRAS NUEVAS.

EN LA LIBRERIA DE ACOSTA, FORTALEZA - 21.

SE ACABAN DE RECIBIR LAS OBRAS SIGUIENTES:

Código de Comercio, anotado y concordado por los Sres. Laserna y Reus, con un suplemento que contiene los artículos últimamente reformados...	4	75
El General Martínez Campos en Cuba, ó reseña política - militar de la última campaña.....	1	..
Gramática completa de la lengua castellana, por Gomez Salazar.....	1	25
Ortografía al alcance de todos, por el mismo.....	..	25
Vervos irregulares, por el mismo.....	..	25
Marsh, teneduría de libros.....	2	25
Robertson, Gramática inglesa.....	4	..
El sombrero de tres picos, preciosa novela de Don Pedro A. de Alarcon.....	..	50
Manual práctico de magnetismo animal, por Alfonso Toste, 1 tomo rústica.....	1	75
Instruccion práctica sobre magnetismo animal, por Deluze, 1 tomo rústica.....	1	50
Obras completas poéticas y literarias de Don Francisco Martinez de la Rosa, 6 tomos pasta.....	7	50
Manual de literatura española, por Don Manuel de la Revilla, 2 tomos rústica.....	3	25
Tratado clínico de las enfermedades de las mujeres, por el Dr. Barnés, traducido por Don P. Gonzalez de Velazco, 1 tomo pasta con grabados.....	5	..
Legislacion orgánica del Notariado y del Poder judicial en Puerto-Rico, 1 tomo rústica.....	1	..

Otras obras de varios autores.

Fábulas morales, por Ollero, 1 tomo.....	..	75
Leon XIII y la situacion del Pontificado, por el Doctor Urbano Ferreiro, Presbítero, 1 tomo.....	..	50
Estudio sobre los clásicos latinos aplicados al derecho civil romano, por M. Benech.....	..	75
La Iglesia y el Estado, obra del Padre Mateo, Liberatore de la Compañía de Jesús.....	..	75
Ultimos dias de un filósofo, por Flammarion.....	..	75
Soledades, por Eusebio Blasco.....	..	15
Nuevas poesías, por J. P. Velarde.....	..	75
Disertaciones y juicios críticos, por Don Juan Valera.....	1	75
Un Juan Lanas, por Frías.....	..	30
Un drama en el desierto, por Perez.....	..	30
Los frutos de la tierra.....	..	60
La Constitucion inglesa, por Azcárate.....	..	75
Manual de Patología general y de diagnóstico, por el Doctor Leon Moynac, traducido por Don Estéban Sanchez Ocaña.....	2	50
Principios de Geología y Paleontología, por José I. Lauderez, adornada con 190 figuras.....	1	50
Cirujía antiséptica, principios, modo de aplicarla y resultados de las curas de Lister.....	..	75
Manual de terapéutica homeopática, por el Doctor Ricardo Hugues.....	1	25
Estudios poéticos, por Menendez Pelayo.....	..	50
Drama Consuelo, por Lopez de Ayala.....	..	75
Un Capitan de quince años, por Julio Verne.....	..	30

De la Biblioteca de Don Fermin Abella.

Derecho administrativo, provincial y municipal, 5 tomos.....	7	50
Manual enciclopédico de los Juzgados municipales.....	1	50
Manual del Secretario de Ayuntamientos.....	1	87
Legislacion hipotecaria de España.....	1	75
Manual de derecho civil en forma de Diccionario.....	1	25
Manual de formularios para los juicios civiles y criminales.....	1	25
Ley de Enjuiciamiento Civil y Mercantil.....	1	..
Manual de testamentarias y ab-intestatos.....	..	75
Legislacion de primera ensenanza.....	..	75
Manual de Hacienda municipal.....	..	75
Manual de práctica criminal.....	..	50
Código penal vigente (última edicion).....	..	50
Constitucion del Estado en 1876.....	..	15

Nombrado agente de las interesantes publicaciones del Sr. Abella, serviré todos los pedidos de sus obras que se me hagan, y enviaré catálogo de ellas al que lo desee y remita un sello de 25 céntimos para su franqueo. Tambien admite suscripciones al periódico El Consultor de los Ayuntamientos, redactado por dicho Sr. Abella, á 4 pesos 75 centavos la anualidad adelantada.

ACOSTA, Impresor de Gobierno.